



Ministro de Relaciones Exteriores

Estimado Ministro/Estimada Ministra y Miembro de la OMC:

Tengo el placer de comunicarle que, el 5 de noviembre de 2020, los miembros del Grupo de Trabajo Informal de la OMC sobre las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) finalizaron la labor técnica sobre el conjunto adjunto de seis recomendaciones y declaraciones destinadas a ayudar a las mipymes a participar en el comercio internacional.

Este conjunto da testimonio del espíritu de colaboración, compromiso y acción concreta con el que trabaja el Grupo, un espíritu dedicado a encontrar medidas horizontales y no discriminatorias que puedan ayudar a las mipymes a comerciar internacionalmente con distintas economías de todos los niveles de desarrollo. El conjunto será aprobado oficialmente el 11 de diciembre, lo que representa un logro importante del Grupo de Trabajo Informal de la OMC sobre las Mipymes.

Todos sabemos que las mipymes desempeñan un papel fundamental en nuestras economías: se calcula que representan el 95% de las empresas en todo el mundo, el 60% del empleo y que son importantes fuentes de empleo de mujeres y jóvenes. Sin embargo, esas mismas empresas tienen dificultades para participar en el comercio internacional y son las más vulnerables en tiempos de crisis debido a sus limitados recursos.

La pandemia de COVID-19 ha tenido un efecto devastador en muchas pequeñas empresas de todo el mundo, por lo que nuestro apoyo a las mipymes se ha vuelto más importante que nunca. Ayudar a nuestras mipymes significa ayudar a nuestras economías, y el comercio internacional será un instrumento de apoyo fundamental para la resiliencia económica a medida que salgamos de esta pandemia mundial. El comercio de las mipymes sustenta el desarrollo económico al ofrecer nuevas oportunidades y conexiones a las empresas, especialmente en las economías en desarrollo.

El conjunto presentado por el Grupo de Trabajo Informal sobre las Mipymes tiene por objeto mejorar el acceso de las mipymes a la información sobre mercados y reglamentaciones, promover la inclusión de los aspectos relacionados con las mipymes en los procesos de elaboración de normas comerciales, fomentar la aplicación efectiva de medidas de facilitación del comercio y la plena aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, y aumentar el acceso de las mipymes a la financiación. Mediante la búsqueda de soluciones para facilitar el comercio de las mipymes en todas las economías, el conjunto



Ministro de Relaciones Exteriores

de recomendaciones y declaraciones está intrínsecamente ligado al desarrollo y ofrece beneficios potencialmente mayores a las pequeñas empresas.

Cuento con su apoyo a este conjunto según damos el primer paso para promover un comercio más inclusivo. La OMC es una organización basada en normas. Hagamos que las normas comerciales funcionen para las empresas de todos los tamaños en las economías de cualquier nivel de desarrollo.

Sírvanse informar a la Misión del Uruguay ante la OMC (uruomc@mrree.gub.uy) si su Gobierno desea apoyar el conjunto de recomendaciones y declaraciones relativas a las mipymes, preferiblemente antes de que el Grupo lo apruebe oficialmente el 11 de diciembre, a fin de que el nombre de su Gobierno pueda añadirse a la lista de patrocinadores. Asimismo, se adjunta, para su información, el último Boletín del Grupo, en el que se presentan el conjunto de recomendaciones y declaraciones, así como las actividades llevadas a cabo recientemente.

Atentamente,



Francisco Bustillo Bonasso
Ministro de Relaciones Exteriores